

BOLETIN  OFICIAL

DEL

OBISPADO DE LEÓN

---

**SUMARIO.**—Coronación canónica de Nuestra Señora del Camino; Carta Pastoral del Ilmo y Rvdmo. Sr. Obispo.—Preces y Decreto de Coronación.—Collationes Morales.—Gran fiesta en Santo Toribio de Liébana.

---

CORONACIÓN CANÓNICA  
DE NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO

---

CARTA PASTORAL

DEL ILMO. Y RDMO.

Sr. Dr. D. José Alvarez Miranda

OBISPO DE LEÓN

al Clero y fieles de su Diócesis

anunciando la Coronación

de Nuestra Señora del Camino

# Nos el Dr. D. José Alvarez Miranda,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE  
APOSTÓLICA, OBISPO DE LEÓN.

*A nuestros venerables Hermanos Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral, Abad y Cabildo de la Real Colegiata de San Isidoro, Reverendos Arciprestes, Curas párrocos, Ecónomos y demás Clero secular, a los Profesores y alumnos de nuestros Seminarios Conciliares de San Froilán y de San Mateo de Valderas, a las comunidades de Religiosos y Religiosas, y a todos nuestros amados hijos los fieles de esta Diócesis.*

Salud, paz y gracia en Nuestro Señor Jesucristo

*Venerables Hermanos y amados Hijos:*

Con la mayor complacencia os dirigimos esta sencilla *Carta Pastoral* para anunciaros la Coronación canónica de *Nuestra Señora del Camino*. Las reverentes preces que con este objeto elevamos a Su Santidad en la *Visita ad Limina*, fueron acogidas favorablemente, y regresamos con la segura confianza de que sería concedida la gracia pontificia, como felizmente se ha cumplido,

según letras expedidas por el Venerable Cabildo de la Santa Patriarcal Basílica de San Pedro en el Vaticano, con fecha 7 de Junio del corriente año. Ya tenemos concedida la gracia tan deseada. ¡Sea todo a honra y gloria de *Nuestra Señora del Camino*! Aunque há tiempo que habíamos concebido este laudable proyecto, esperábamos ocasión oportuna para realizarlo, y ninguna mejor, ni más propicia, que cuando hicimos la visita a la Ciudad Eterna en Mayo último; entónces presentamos personalmente las preces, que van transcritas a continuación de esta *Carta*, juntamente con el documento oficial de la concesión.

Conociendo como conocemos el amor y devoción que los leoneses tenéis a *Nuestra Señora del Camino*, comprendemos la satisfacción y júbilo con que recibiréis tan grata nueva. Hemos solicitado la gracia por el voto unánime del Clero y fieles de la Diócesis y región leonesa. Con tan piadoso motivo habian acudido a Nos diferentes Corporaciones eclesiásticas y civiles, y Asociaciones religiosas y en particular la que lleva el título de *Nuestra Señora del Camino*, e interpretando los sentimientos y votos de las restantes y de todos los fieles, formulamos las preces, que son expresión y reflejo fiel de nuestro sentir, de la arraigada devoción a la Santísima Virgen y de las innumerables gracias y beneficios de todas clases alcanzados por la intercesión de *Nuestra Señora del Camino*; y por tanto, como por aclama-

ción y voto unánime del clero y pueblo deseamos hacer la Coronación canónica de tan prodigiosa Imagen.

Mas ahora es necesario que nos preparemos para celebrar con extraordinaria solemnidad las funciones religiosas y el acto grandioso de la Coronación, que debe ser un homenaje oficial y colectivo de la Diócesis y de la región leonesa en honor de su excelsa Patrona, y que ha de superar en suntuosidad, esplendor y brillantez a todo lo que hasta el presente se ha hecho en honor y culto de aquella Virgen Dolorosa, que allí se venera en su Real Santuario, y se la invoca por designación popular con el dulce nombre de *Nuestra Señora del Camino*.

Nada mas propio y natural que el homenaje que preparamos, y hemos de considerar este acto público como el cumplimiento de un deber nuestro; porque será la manifestación más solemne de sincera gratitud con que nuestro pueblo religioso y culto corresponde a tantas y tan ostensibles pruebas del amor de la Virgen Santísima. Muchísimos y extraordinarios son los beneficios que los fieles de nuestra amada Diócesis, y de otros muchos puntos, han obtenido por medio de *Nuestra Señora del Camino*, tanto en el orden temporal, como en el espiritual.

Allí, en aquél venerado Santuario y ante aquella prodigiosa Imagen se han postrado muchas generaciones, orando con gran fervor para alcanzar de esta Madre amantísima el remedio de sus males. Otros la han invocado postrados en el lecho del dolor, o desde lejanas

tierras y ante inminente peligro, implorando con fervientes súplicas el socorro y el consuelo, acudiendo después a postrarse de hinojos ante su altar en acción de gracias por los diversos favores y señalados beneficios, que esta Madre Dolorosa se ha complacido en derramar constantemente sobre sus fieles devotos desde aquel trono de gracias.

Vosotros podéis dar testimonio de lo que vamos diciendo, y la multitud de exvotos, que se conservan en el Santuario, es la prueba mas elocuente del sin número de celestiales favores alcanzados por la poderosa mediación de la Virgen del Camino. Desde que tuvo lugar la milagrosa aparición en aquel sitio, escogido por la Madre de Dios para dispensar sus gracias y recibir nuestros homenajes y adoraciones, no han cesado de acudir a postrarse ante la sagrada Imagen numerosos y devotos peregrinos, implorando con viva fe consuelo en sus aflicciones y remedio en sus necesidades ¡Ah! si; ¿cuántos beneficios de todo género ha dispensado esta Santísima Virgen de los Dolores desde aquel lugar elegido por Ella para hacer manifestación de su bondad y de su poder? En los trances amargos de la vida, en los días tristes y en las horas de dolor y de infortunio, a quién habéis invocado desde el fondo de vuestro corazón, sino a esta Madre amantísima? En vuestras penas y tribulaciones, y en todas las circunstancias difíciles de la vida, habéis vuelto vuestra mirada suplicante a *Nuestra Señora del*

*Camino*, que escuchando vuestros lamentos y acogiendo vuestras súplicas, os ha consolado y remediado, devolviendo la tranquilidad a vuestro espíritu, la paz á vuestras familias con tantas curaciones prodigiosas y favores especiales, y con la conversión de muchos que vivían apartados de Dios.

Así, con inefables consuelos ha respondido siempre esta Virgen Santísima a las plegarias y lágrimas de sus devotos leoneses, que con amor y confianza de hijos amantísimos la han invocado. La historia del Santuario es una relación interminable y continúa de las misericordias copiosísimas de *Nuestra Señora del Camino*, de beneficios materiales dispensados a los individuos, a los pueblos y a la región, y de extraordinarias gracias espirituales que se han obtenido por su intercesión. Y por esto cuando alguna epidemia, o calamidad pública, amenazaba a la ciudad, a la provincia, o región a Ella se acudía como a refugio seguro para alcanzar el ansiado remedio. Bien conocido es el solemne ceremonial que se observa para sacar la sagrada Imagen de su Real Santuario, y conducirla a esta Santa Iglesia Gatedral, en donde se le han de tributar especiales cultos durante el Novenario, y las funciones religiosas, que se celebren en su honor, se distinguen, no solo por la mayor solemnidad con que se realzan, sino principalmente por el concurso extraordinario de gentes de todas las clases sociales, que oran sin interrupción ante el altar de la Virgen.

No hay leonés que no la tenga amor y devoción, y que no sienta profunda veneración a *Nuestra Señora del Camino*. Este hecho singular es un argumento mas en confirmación de lo que dejamos dicho, y una prueba concluyente de la protección especial de nuestra excelsa Patrona.

Muy reconocidos debemos estar a tan especiales gracias y señalados beneficios, y como nobleza obliga, deber nuestro es corresponder del mejor modo posible a las muchas y repetidas pruebas de amor y predilección con que nos ha distinguido en todo tiempo la Patrona de la región leonesa; y por tanto no solo aspiramos a que el homenaje, que con motivo de la Coronación se tribute a la Santísima Virgen, sea algo extraordinario, que supere en esplendor, suntuosidad y magnificencia a todo lo que hasta el presente se haya hecho en su obsequio, algo que forme época, como suele decirse, en los fastos religiosos de nuestra amada Diócesis, no; mayores son nuestras aspiraciones, vamos en pos de ideales mas altos; y para realizarlos contamos con la cooperación de nuestros queridos diocesanos, y de los habitantes de la región, y de todos los devotos de *Nuestra Señora del Camino*.

Para que el solemne acto de la Coronación no solo revista los caracteres, sino que sea realmente un homenaje oficial y colectivo de la ciudad, de la provincia y de la región, lo recomendamos por la presente con el mayor

interés, sin perjuicio de las invitaciones que se harán oficialmente y en tiempo oportuno, a las muy dignas Autoridades y Corporaciones eclesiásticas, civiles y militares, y a todos nuestros diocesanos, para que todos presen su eficaz cooperación a esta grandiosa obra, que pretendemos realizar en honor y gloria de *Nuestra Señora del Camino*, y en beneficio de todos.

La corona que se ha de construir para nuestra excelsa Patrona, ha de brillar mas, que por el oro y piedras preciosas, que formen la valiosa y artística joya, por la filial devoción y por el tierno y ardientísimo amor de estos sus hijos; para que sea ofrenda digna de la Reina del cielo, y para que sea también brillantísima corona de fe y veneración, de amor y devoción a nuestra Madre amantísima.

Además el homenaje no solo es una deuda de gratitud, que teníamos con la Santísima Virgen del Camino, por los innumerables beneficios que de su mano hemos recibido, sino que será el principio de una nueva era de mayores y mas señalados favores, porque con este acto se asegura más la protección especial de la Virgen Santísima para nuestra amada Diócesis, y comenzará un consolador aumento de fé, devoción y fervor, que ha de formar piadosa corriente de devotos romeros, que en progresión creciente acudan a su renombrado Santuario.

La fe de nuestros mayores, su amor y devoción a la Santísima Virgen levantó con las limosnas de los fieles

aquel templo en honor de *Nuestra Señora del Camino*. Y nosotros como herederos de los sentimientos religiosos de nuestros antepasados y en testimonio de gratitud, estamos obligados a evitar su decadencia, procurando conservarlo, restaurarlo y embellecerlo, y para esto la primera piedra, y la más preciosa, que hemos de engastar en la artística corona, será la restauración moral y material de aquel Santuario, lo que se conseguirá con la práctica de la caridad, y con el aumento de piedad, devoción y cultos, con un visible incremento de vida religiosa y espíritu cristiano. La Santísima Virgen bendecirá nuestros proyectos, y hará que se lleven a feliz término.

Ya lo hemos dicho, y volvemos a insistir en ello: allí, ante aquel trono de gracias se han doblado muchas rodillas; ante aquella milagrosa Imagen entre sollozos y lágrimas se han murmurado tantas sentidas plegarias, y de todas partes, de España y aún del Extranjero, se le han dirigido con frecuencia fervientes súplicas por personas de todas clases y condiciones, y Ella con tierna solicitud de cariñosa Madre ha concedido salud al enfermo y desahuciado, consuelo al triste y afligido, libertad al cautivo, y remedio en múltiples necesidades espirituales y temporales. Pues no se ha extinguido su poder, ni su bondad, ni su amor para con nosotros sus hijos. Aquí se pueden aplicar las siguientes palabras de la sagrada Escritura: «*Mis ojos estarán abiertos, y atentos mis oídos a la oracion del que me invocare en este lu-*

*gar: porque este lugar le he escogido yo y santificado, para que mi Nombre sea invocado en él para siempre, y estén fijos sobre él mis ojos y mi corazon en todo tiempo.»* (1) Así ha sucedido hasta el presente y seguirá cumpliéndose en adelante.

Ahora con motivo del fausto acontecimiento de la Coronación de *Nuestra Señora del Camino*, que, Dios mediante, llevaremos a efecto cuando se halle dispuesto todo lo necesario para esta extraordinaria y grandiosa solemnidad, es la ocasión oportuna para la restauración del Santuario y de aquel sitio ó lugar santificado con la aparición de la Santísima Virgen, y con tantos prodigios obrados por su intercesión. Esperamos que ésto será la ocasión y causa de un resurgir glorioso para la vida del Santuario, que se verá mas concurrido, tendrá un culto mas solemne, y los numerosos devotos que de todas partes vendrán a visitarle, rodearán incesantemente el trono de la Virgen, ofreciéndole sus adoraciones, presentándole sus peticiones y cantando sus alabanzas. Nada debe entibiarnos en la prosecución de estos santos ideales, al contrario, todo contribuye a infundirnos alientos y la mayor confianza; porque la gloriosa historia del pasado es feliz presagio del porvenir.

Tenéis expuesto con brevedad y sencillez, amadisimos Hijos, el objeto de esta *Carta*; objeto muy grato a la Vir-

---

(1) Il Para. VII, 15, 16.

gen Santísima, como expresión fiel de nuestro reconocimiento, y testimonio elocuente de nuestro filial amor; y muy grato para todos vosotros, porque véis satisfechos vuestros piadosos y legítimos deseos. Para realizar esta grande obra es necesaria vuestra cooperación, que seguramente prestaréis de buen grado. A todos invitamos, apelando a vuestra caridad nunca desmentida; porque deseamos que este homenaje sea un acto verdaderamente popular, y que todos nuestros queridos diocesanos tengan parte en el mismo; y no queremos circunscribirnos a nuestra Diócesis, contamos también con la generosa cooperación y eficaz ayuda de todos los amantes y devotos de *Nuestra Señora del Camino*, que no dudamos habrán de ser muchos los que nos ayudarán y honrarán con su concurso. A todos expresamos desde luego los sentimientos de nuestra viva gratitud, y pedimos a la Santísima Virgen que les recompense superabundantemente obra tan meritoria.

Preparémosnos, amadisimos Hijos, como corresponde para unas fiestas tan consoladoras y de tan felices auspicios. La corona, que vamos a ofrecer a *Nuestra Señora del Camino*, es símbolo de nuestro amor, de nuestro reconocimiento, para con la que, nos ha colmado de beneficios, y de filial afecto para con nuestra Madre, que es *consuelo de los afligidos, salud de los enfermos, refugio de pecadores, puerta del Cielo, vida, dulzura y esperanza nuestra*. Por tanto hemos de procurar imitarla en

sus virtudes, que en esto consiste el verdadero amor ¡Ah! Hijos de una Virgen, seamos puros; hijos de la Madre de Dolores, seamos fieles a Jesucristo. Fijemos el pensamiento y la mirada en aquella sagrada Imagen que deseamos coronar con la mayor solemnidad: ved como está con el sagrado cuerpo de su Divino Hijo en sus brazos: contemplad aquel cuadro triste y dolorosísimo, que está invitando a la penitencia, a la mortificación de las pasiones, a evitar el pecado y tener una vida cristiana, para complacer, como buenos hijos, a esta Madre afligidísima, consolándola en sus angustias y dolores, y así merecer su especial protección.

Con la confianza de hijos recurramos a Ella siempre, como nos exhorta S. Bernardo, diciendo: «En tus peligros, en tus angustias, en tus dudas, piensa en María, llama a María; que María esté en tus labios, en tu corazón; y para alcanzar el beneficio de su ruego, no pierdas de vista el ejemplo de sus virtudes. Siguiéndola no puedes extraviarte; mientras la ruegues no puedes perder la esperanza; mientras que pienses en ella estarás en buen camino, no caerás mientras te sostenga; nada tienes que temer mientras te proteja; con tal que favorezca tu carrera llegarás al punto sin cansancio.» (1).

Que así sea, amados hijos, y la Virgen Santísima del Camino continúe colmando a todos de sus favores y

---

(1). Hom. 2.<sup>a</sup> super *Missus est*.

gracias; Ella bendiga nuestros trabajos, para que en el próximo año podamos realizar lo que estamos disponiendo en su honor y alabanza, y que los obsequios y homenajes que aquí la tributamos, sean preludio de los que esperamos rendirle eternamente en la gloria.

Para terminar, y secundando los deseos de nuestro amadísimo Papa Benedicto XV, que tan felizmente gobierna la Iglesia, os recomendamos muy encarecidamente, que continuéis pidiendo en público y en privado por el pronto término de esa espantosa guerra de exterminio, que viene causando males sin cuento en Europa y en todo el mundo. Orad, si; para que las naciones beligerantes atiendan el paternal llamamiento a la paz, que acaba de hacerles Su Santidad, pedidlo por la intercesión de la Virgen Santísima del Camino; que Dios conceda la paz al mundo, a España y a nuestra amada Diócesis.

Recibid, venerables Hermanos y amados Hijos, la bendición que, de lo íntimo de nuestro corazón, os damos en el nombre del Padre †, y del Hijo †, y del Espíritu † Santo, Amen.

Dada en León a veintisiete de Agosto, fiesta de San José de Calasanz, del año de mil novecientos diez y siete

† JOSÉ, OBISPO DE LEON

*Esta Carta Pastoral será leída en las iglesias de nuestra jurisdicción el Domingo 9 de Septiembre en las Misas parroquiales y de hora.*

## ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> En el referido día, 9 de Septiembre, a las 12 de la mañana se hará en todas las iglesias de la Diócesis un triple repique general de campanas en señal de alegría por tan grata nueva, y celebrando tan fausto acontecimiento.

2.<sup>a</sup> El Domingo 16 de Septiembre a las cuatro y media de la tarde se celebrará en el Santuario de *Nuestra Señora del Camino* solemne función religiosa con sermón, solemne *Te Deum* y *Salve*, asistiendo el Ilustrísimo y Rvmo. Sr. Obispo.



# Copia de las preces impetrando la Coronación

---

OBISPADO DE LEÓN

*Beatissime Pater*

Jesephus Alvarez Miranda, Episcopus Legionensis in Hispania, ad pedes S. V. humiliter provolutus, exponit:

Hac in dioecesi est celebre Sanctuarium B. M. Virginis Perdolentis sub titulo *Nuestra Señora del Camino*, 5 kilom. a civitate. Anno 1505, uti fertur, apparuit haec prodigialis Imago in loco ubi aedificatum est templum Ipsi dedicatum, et ubi concurrunt devoti peregrini dioecesani et extradioecesani, atque a sat dissitis populis, quia etiam veneratur et colitur veluti praecipua *regionis Legionensis* patrona, ejusque festum sub ritu duplici 1.<sup>ae</sup> classis cum octava ab anno 1914 die 15 Septembris recolitur.

Magna est fidelium devotio erga hanc sacram Dei-parae Imaginem ob prodigiorum et gratiarum copiam, quam in supplices devotos materna benignitate incessanter effundit, et frequenter ad ejusdem Sanctuarium ac-

currunt multi vel in gratiarum actionem pro acceptis beneficiis, vel remedium quaesitantes, novasque gratias efflagitando: praecipue in mense Septembris major est concursus ad festi celebrationem et ad preces novemdiales, quae bis in mensis decursu solemniter et devote fieri solent. Ingens ex-votorum multitudo, quae in Sanctuario asservatur, prodigiorum et gratiarum copiam ac simul fidelium devotionem testatur.

Superviniente aliqua publica calamitate, praevia Excmi. civitatis Municipii et aliorum duorum municipiorum petitione, e Sanctuario educitur sacra Imago et cum extraordinario gentium concursu processionaliter transfertur in hanc ecclesiam Cathedralem. Speciale caeremoniale in casu servandum magnam venerationem, amorem et devotionem cleri ac populi erga sacram Imaginem *Nuestra Señora del Camino* elocuentissime ostendit. Dum e suo templo educitur, super humeros duorum canonicorum et duorum e civitatis municipio est deferenda, in itineris decursu (5 kilom.) per quamplures devotos effertur, in civitatis ingressu excipitur prodigialis Imago ab Excmo. Municipio et per Corporationis membra efferenda est usque ad plateam S. Dominici ubi Eam expectat Episcopus cum capitulis cathedrali et collegiali ac clero civitatis, et ex tunc per canonicos defertur ad ecclesiam Cathedralem ut in loco ad hoc parato reponatur. Cum extraordinaria solemnitate et gentium concursu celebrantur novemdiales preces, et his expletis, decima die in Sanctuarium revertenda est sacra Deiparae Imago *Nuestra Señora del Camino* cum eadem solempni pompa, et ingenti cleri ac populi concursu.

Animadvertendum etiam, quod impii et religioni adversi generatim hanc sacram Imaginem venerantur.

Nunc vero Capitula cathedralis et collegialis, Excm. Consilium Provinciae et Excmo. Municipium civitatis *León* una cum aliis septem municipiis, clerus et populus sodalitas de *Nuestra Señora del Camino*. et aliae civitatis soladitates et piae consociationes necnon operariorum circulus, speciali devotionis affectu ducti, precibus postularunt ut, occasione visitationis SS. Liminum, a S. V. impetraretur gratia solemniter coronandi hanc Deiparae sacram Imaginem, quare infrascriptus omnium praedictorum et incolarum *regionis Legionensis* votis obsecundans humiliter et enixe a S. V. exorat gratiam et facultatem decorandi sacram Imaginem *Nuestra Señora del Camino* aurea illa corona qua decorari solent per celebres et prodigiales B. M. V. Imagines.

Et Deus ect.

Legione die 28 Aprilis anno 1917.

† JOSEPHUS, EPISCOPUS LEGIONEUSIS



# Copia del Decreto de la Coronación

---

*Hay un sello Cardenalicio:*

RAPHAEL TITULI SANCTAE PRAXEDIS

S. ROMANAE ECCL. PRESBYTER CARDINALIS MERRY DEL VAL

SS. PATRIARCHALIS BASILICAE

PRINCIPIS APOSTOLORUM DE URBE ARCHIPRESBYTER

SACRAE CONGREGATIONIS REV. FABRICAE PRAEFECTUS

NEC NON CAPITULUM ET CANONICI

*Excmo et Rvmo. Domino Josepho Alvarez Miranda Episcopo Legionensi in Regno Hispaniae salutem in Domino.*

Capítulo Nostro, ad quod sacras Deiparae Imagines sive cultus antiquitate sive miraculorum copia percelebres coronandi ius a'que honor pertinet, Tu nuper exposuisti venerari apud perillustrem Urbem tuam Episcopalem Legionensem in suo Sanctuario insignem Imaginem seu Statuam B Virginis Mariae Perdolentis sub titulo *Nuestra Señora del Camino* Eamque tum prodigiorum fama tum civium vicinorumque populorum frequentia, maxima religione ac pietate impense coli, vel etiam uti Patronam praecipuam totius Regionis Legionensis, ea praesertim ratione quod in publicis calamitatibus sese benignam populi *Sospitatricem* persaepe ostenderit. Quare ductus singulari devotionis affectu, enixis precibus postulasti ut Augusta Imago aurea illa corona decoretur, qua prodigiales Deiparae Imagines a

Capítulo Nostro redimiri solent. Huiusmodi precibus accesserunt etiam ferventia vota tum Rmi. Capituli Eccles. tuae Cathedralis et Eccles. Collegiatae ac reliqui Cleri, tum Excmi. Consilii Provinciae (seu de la Diputación Provincial) et pariter Excmi. Municipii-Urbis aliorumque VII Municipiorum, nec non sacrarum Sodalitatum ac Societatum in Regione ista existentium Nos itaque qui solerti studio, cum de SS. Virgine honoranda agatur, semper sumus solliciti ut Ei ubique gentium grata devotionis obsequia impendantur, his supplicationibus inclinati, die III Junii huius anni in aula capitulari congregati, audita relatione acceptoque voto a Rvmo. D. Josepho de Bisogno e March de Casaluce Capituli Nostri Decano, hac de re favorabiliter emisso, comperimus satis superque constare de huius SS. Imaginis veneratione maxima ac fama prodigiorum. Quare Nos iudicantes in eam praeclaram Imaginem omnia convenire quae pro solempni Coronatione requiruntur, ad maiorem SS. Trinitatis gloriam, ad novum Deiparae decus et ornamentum, unanimi sententia decernimus et mandamus ipsam SS. Imaginem seu Statuam B. Virg. Mariae Perdolentis sub tit: *Nuestra Señora del Camino* aurea corona solempni ritu esse decorandam. Munus autem Coronationis peragenda Tibi, Excme. et Rme. Dne., contulimus et per praesentes conferimus, quatenus quo die volueris capiti sacratissimo huius Imaginis venerandae auream coronam imponas. Quod si quavis de causa impeditus id praestare nequeas, facimus Tibi pariter facultatem alium subdelegandi in ecclesiastica tamen dignitate constitutum, qui eundem sacrum ritum perficiat.

Datum Romae ex aula capitulari S. Petri in Vaticano

die VII Junii an. Dom. MCMXVII Pontificatus SS. D.  
N. Benedicti Papae XV anno III.

*Julius Malvezzi di Santa Candida Canonicus Secretarius.*

*Josephus Cascioli Cancellarius.*

(Hay los sellos de la Patriarcal Basílica de San Pedro).

---

## Collationes Morales

Pro mense Septembris

1.<sup>a</sup>

### *Quaestio Dogmatica*

De extensione inspirationis Sacrae Scripturae quid tenendum contra modernistas, quid vero de inerrantia librorum sacrorum.—Auctoritas Vulgatae exponatur et vindicetur.

### *Quaestio Moralis*

Conditiones praerrequisitae in Decreto «Ne temere» ad matrimonii validitatem, et earum enucleatio.

### *Casus*

Thomas, parochus, qui, nonnisi mediante pacto simoniaci, beneficium obtinuerat, et postea in occultam suspensionem ab officio incursus fuerat, intra limites suae parochiae astitit matrimonio duorum quorum mulier subdita ejus numquam fuerat.—Utrum valide.

2.<sup>a</sup>

### *Quaestio Moralis*

Quid de matrimoniis ex inopinatu contractis, ante, et post Decretum «Ne temere» judicandum.—Qualis debeat esse metus ut parochus propter eum matrimonio valide assistere nequeat.

*Casus*

Petrus, parochus, valde pussillanimis, audit a Joanne, quod Lucius, ejus filius, vir satis iracundus, vult matrimonium contrahere, et timet ne parochus, sese opponat propter ejus cum sponsa propincuitatem. Quo audito, Petrus ut iram Lucii devitet ad eum accedit et promittit matrimonio ejus sine ulla difficultate assistere = An talis assistentia sufficiat.

*Quaestio Liturgica*

Quomodo officium divinum sit ordinandum a parochus, infra octavan titularis suae ecclesiae, festo simplici vel semiduplici ocurrente.



**Inauguración del Escudo nobiliario**  
**DE LIÉBANA CATÓLICA, EN SANTO TORÍBIO,**  
*el 12 de Agosto de 1917*

Después de las dos tandas de ejercicios espirituales, que practicó el Clero del Arciprestazgo de Liébana, bajo la dirección del R. P. Paz de la Compañía de Jesús, desde el día 29 de Julio hasta el 11 de Agosto, en aquel venerando Santuario, que guarda desde remotísimos siglos el tesoro de la incomparable Reliquia del *Lignum Crucis*, tuvo lugar un acto de singular significación y de importancia extraordinaria.

Nuestro Ilmo. Señor Obispo, accediendo gustoso á los deseos de este Arciprestazgo y de todos los fieles, repre-

sentados por el Clero y las Autoridades de los seis Ayuntamientos, que le pidieron en respetuosa y razonadísima exposición, con ocasión de la Santa Pastoral Visita, efectuada en el verano de 1916, un recuerdo impercedero de la permanencia de nuestro Padre y Pastor, llena de bondad y edificación, entre estos piadosos lebaniegos, y á la vez un documento fehaciente de la religiosidad tradicional de esta antigua *Provincia*, en la que están enclavadas sesenta y dos parroquias de la diócesis y otras seis del obispado de Palencia, se dignó otorgar un privilegio de inmensa valía, cual es un *Escudo de nobleza religiosa* para todos los habitantes de Liébana, actuales y futuros, en el que están comprendidos los títulos de tal nobleza, en los blasones, que cristalizan los cuatro caracteres relevantes de la piedad lebaniega.

Así lo consigna nuestro Ilmo. Prelado en el Decreto de quince de Marzo del presente año (que copiamos á continuación para registrarle en esta colección como documento oficial y de enseñanza edificativa).

Pues bién, este acto constituye un acontecimiento de primera clase en los fastos de un pueblo, y así lo comprendieron los lebaniegos, que para celebrar el suceso, prepararon la magnífica solemnidad anunciada en la forma siguiente: «Gran acontecimiento religioso en Santo Toribio de Liébana el día 12 de Agosto. Inaguración solemne del Escudo nobiliario religioso del pais lebaniego.—Rogativa *pro pace, pro Papa pro Hispania*. Asistencia de los seis Ayuntamientos, de los Diputados provinciales, del Clero de los dos arciprestazgos, de la Cofradía de la Santísima Cruz y Asociaciones de Hijas de María. A primera hora, comuniones en todas las misas;

á las 9 tendrá lugar la adoración de la Santísima Cruz; a las diez *misa solemne*, en la cual y antes del sermón, el R. Sr. Arcipreste leerá el Decreto del Ilmo Sr. Obispo de León, de concesión del *Escudo nobiliario*; á continuación predicará el R. P. Paz de la Compañía de Jesús. Terminada la misa, seguirá la *procesión* de la Santísima Cruz y ante la puerta principal del Convento, se bendecirá el Escudo colocado en la fachada, y se hará la *Consagración de Liébana* y se cantará el Himno de la Santa Cruz. De vuelta se colocará el *Escudo Estandarte* en el muro del Camarin y se dará la bendición final.»

Este programa se cumplió con toda exactitud ante un numerosísimo concurso de fieles, que asistieron a todos los actos con un fervor y entusiasmo, que no se puede expresar. No solo de Liébana, si no que también de Santander, Oviedo, Palencia y hasta de Valladolid, se asociaron personas muy caracterizadas a la gran fiesta lebaniega; de Santander llegaron tres Diputados provinciales, Presidente del Centro Católico, ex-concejales, profesores del Instituto y caballeros distinguidos de la provincia. La lectura del Decreto fué oída con un silencio, simpatía y satisfacción, manifestadas en los semblantes de los miles de fieles, que llenaban completamente las dos Iglesias, el cláustro y plazas adjuntas al templo. El sermón del P. Paz fué una elocuente declaración del simbolismo del Escudo y una demostración histórica y de palpitante actualidad, de los ideales realizados por la noble Liébana en toda su larga existencia. Enalteció la nobleza religiosa, sobre toda otra nobleza; describió la antigüedad y esplendorosa época de la Liébana, emporio de ciencia teológica en la 8.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup> y 10.<sup>a</sup> centuria: la devoción de los

Reyes medioevales y los del siglo XVI y XVII, de este Santuario: los privilegios de los Papas y las generosidades de los Prelados; y sobre todo, la devoción de los fieles en todos tiempos a este *Sagrado Leño* devoción que se ha conservado y persevera entusiasta en actos de religión y en sacrificios de todas clases, para defender este Santuario contra todas las calamidades de los siglos. Hizo por fin un llamamiento caluroso a todos para llevar a cabo la restauración y esplendor material del edificio, proponiendo un plan sencillito, de segura eficacia y acomodado a todos los habitantes, por precaria que sea su situación. Organizóse la procesión avanzando entre el compacto concurso, y se detuvo ante la puerta principal del Convento, el Alcalde de Camaleño corrió la cortina, que cubria el Escudo, le bendijo el Sr. Arcipreste y desde lo alto de una ventana, el presbítero D. Ignacio Rodríguez Cosgaya dirigió una vivísima alocución, que produjo en los oyentes un entusiasmo, que se desbordó en *Vivas atronadores* a la Santísima Cruz, al Sagrado Corazón, a la Inmaculada, al Papa y a nuestro Ilmo. Prelado. En aquel momento solemne leyó el P. Paz la Consagración de Liébana a la Santísima Cruz y entonando el hermoso himno de la Cruz, compuesto por el P. Otaño, avanzó a su término en el Camarín, en donde recibida la bendición, se colocó el Escudo pintado, en el muro del Evangelio, siguiéndose luego, por espacio de más de media hora la adoración de la Santísima Cruz.

Este es, pobremente reseñado, el gran acontecimiento, religioso que tuvo lugar en Santo Toribio de Liébana, centro de la piedad de esta región.

## Decreto de concesión del Escudo

Nos el Dr. D. José Álvarez Miranda,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE LEÓN, CONDE DE COLLE, SEÑOR DE LOS LUGARES DE LAS ARRIMADAS Y VEGAMIAN, ETC., ETC.

Vista la instancia elevada a Nos, por el reverendo Arcipreste del Distrito de Liébana, el señor diputado provincial del mismo, los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de Camaleño, Potes, La Vega, Pesaguero, Cabezón y Cillorigo, y el reverendo Presidente de la Cofradía y párroco de Santo Toribio, en representación del clero, autoridades, asociaciones y de los feligreses, de las sesenta y dos parroquias, que forman el Arciprestazgo de Liébana (enclavado en la provincia de Santander) de este Obispado, enviándonos expresiva y sincera felicitación por la suerte que Nos cupo de visitar aquella amada porción de Nuestra querida Diócesis, y solicitando al mismo tiempo, como testimonio fehaciente de Nuestra Santa Visita Pastoral, a la vez que como monumento que recuerde la vida religiosa de la región lebaniega al través de los siglos y permanezca para perpétua memoria de la piedad característica de la misma. Nos sirviéramos declarar como «Escudo nobiliario religioso» de este Arciprestazgo de Liébana, el que, cobijado por este mote, «Sacramentum amoris Liebanensis», corona la Cruz arzobispal del fundador del Camarín de Santo Toribio Excelentísimo señor Gómez Otero, Arzobispo que fué de Santa Fé de Bogotá, ostente el cayado episcopal de Santo Toribio, al que va entrelazado nuestro bácuo pastoral; y en su «campo» o fondo contenga los blasones de la «Santísima Vera Cruz y el Arca santa», del antiguo escudo del monasterio; el lema de nuestras armas, «dux mihi eris; el Sagrado Corazón de Jesús; en campo inferior, los «Picos de Europa»;

en cuartel lateral, el nombre de «María», circundado de estrellas, en campo azul; y en el cuartel inferior la Tiara pontificia: Nos viendo con agrado tan piadosa, patriótica y regional petición, y considerando que el blasón descrito refleja con exactitud y precisión la antigüedad y excelstitud de las glorias religiosas de la región lebaniega, las cuales se concretan en el culto no interrumpido, desde remotos siglos a la «Santísima Vera Cruz», que se venera y conserva con extraordinaria devoción en el exmonasterio, hoy parroquia, de Santo Toribio de Liébana, de Nuestra Diócesis, y cuya preeminente devoción tuvimos ocasión de observar, cuando el 14 de septiembre último, fiesta de la Santísima Cruz, en la misa de Comunión general, que allí celebramos, distribuimos el Pan de los Angeles a devotos y peregrinos, y cuando después de haber asistido de medio pontifical a la misa solemne, tuvimos la satisfacción y sentimos el indecible consuelo de bendecir con la insigne y preciosa Reliquia de la Santísima Cruz aquella compacta multitud, que postrada en tierra se hallaba en la amplia explanada de aquel venerado Santuario; la devoción que todos los pueblos y familias sienten y practican al «Sagrado Corazón de Jesús», sellada en un monumento granítico y cuya imagen corona los elevados Picos de Europa; la misma arraigada devoción a la «Santísima Virgen María», en su misterio, principalmente, de la «Inmaculada Concepción», cuyo jubileo celebró toda esta región con singular esplendor, dedicando una lápida en conmemoración del mismo y una acendradísima devoción a la «Santa Sede», manifestada, particularmente en los cuatro últimos pontificados, con peregrinaciones y otros actos de adhesión y obediencia; y como la Santísima Cruz, el «Corazón de Jesús», el nombre de «María y la Tiara Papal forman los blasones de este Escudo, en el que están reflejados las cuatro citadas glorias, e incluídas en el lema del mismo «Sacramentum amoris Liebanensis»: venimos en declarar que el descrito Escudo refleja con exactitud los peculiares sentimientos religiosos de esa

querida región de Liébana, por lo que mandamos que, en lo sucesivo, sea usado este blasón en el sello del Arciprestazgo de Liébana y en el de la Cofradía de la Santísima Cruz, y que, en talla, se coloque en la puerta principal de la iglesia de Santo Toribio y en la fachada de su convento, y así mismo concedemos el uso de este Escudo al clero y fieles todos, que en la actualidad son o en lo sucesivo lo fueren de las sesenta y dos parroquias del Arciprestazgo, para que puedan usar de él, como armas propias, y ostentarle en sus iglesias, casas, documentos privados y de correspondencia; y mandamos igualmente a los reverendos párrocos ecónomos o encargados de las citadas parroquias que íntegro transcriban éste Nuestro Decreto, para perpétua memoria y junto al mismo registren el timbre o dibujo de dicho Escudo, en los libros de Fábrica de sus respectivas parroquias, cuyo mandato, en forma de ruego, hacemos extensivo a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos firmantes, para que sea registrado en las actas de los mismos, que establecen y confirman el «voto» de Liébana para con la Santísima Cruz.

Sea esta declaración y concesión una prueba de Nuestra especial devoción a la «Santísima Vera Cruz», que por la misericordia y bondad de Dios custodiáis los lebaniegos, desde los más remotos siglos del cristianismo, en el venerando ex monasterio de Santo Toribio, y de la benevolencia y paternal afecto a los católicos y fervorosos hijos de Liébana, a quienes deseamos que sirva de estímulo para conservar y aumentar su devoción tradicional a la «Santísima Vera Cruz», al Sagrado Corazón de Jesús, a la Inmaculada Virgen María y de adhesión y obediencia a la Santa Sede.

Dado en Nuestro Palacio Episcopal de León, sellado con el mayor de Nuestras armas y refrendado por Nuestro Secretario de Cámara y Gobierno, a quince de marzo del año mil novecientos diez y siete.

† JOSÉ, OBISPO DE LEÓN.

Por mandado de S. S. I. y R. el Obispo mi Señor,

*Lic. Felipe García Alvarez*

PERO.-SECRETARIO